

**DOCUMENTO A/CONF.62/L.143**

**Carta, de fecha 28 de abril de 1982, dirigida al Presidente de la Conferencia  
por los representantes de Colombia, Chile, Ecuador y Perú**

*[Original: español]*  
*[29 de abril de 1982]*

Las delegaciones de Colombia, Chile, Ecuador y Perú ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se complacen en destacar que el reconocimiento universal de los derechos de soberanía y jurisdicción del Estado costero

dentro del límite de 200 millas consagrado por el proyecto de convención, constituye un logro fundamental de los países que integran la Comisión Permanente del Pacífico Sur, en concordancia con los objetivos básicos previstos en la Declaración de

Santiago de 1952<sup>38</sup> emitida por la Conferencia diplomática sobre explotación y conservación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur celebrada por Chile, Ecuador y Perú en Santiago de Chile.

Dichos objetivos han sido recogidos y desarrollados por la convención sobre el derecho del mar, que incorpora al Derecho Internacional principios e instituciones esenciales para un más adecuado y justo aprovechamiento de los recursos contenidos en sus mares ribereños, en beneficio del desarrollo integral de sus pueblos, inspirados en el deber y el derecho de protegerlos y de conservar y asegurar para ellos esas riquezas naturales.

A la Comisión Permanente del Pacífico Sur, integrada originalmente por Chile, Ecuador y Perú, a la cual adhirió posteriormente Colombia, le corresponde el mérito de haber sido pionera en denunciar las prácticas injustas existentes en los espacios marítimos y haber propuesto soluciones jurídicas apropiadas, contribuyendo así al desarrollo del nuevo derecho del mar.

<sup>38</sup> Véase *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, 1956*, vol. I.

Las delegaciones de los países miembros de la Comisión Permanente del Pacífico Sur tienen el honor de solicitar a Vd. que esta carta se distribuya como documento oficial de la Conferencia.

(Firmado) H. CHARRY SAMPER  
*Representante de Colombia  
ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre el Derecho del Mar*

(Firmado) F. ZEGERS  
*Representante de Chile  
ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre el Derecho del Mar*

(Firmado) A. J. LUCIO PAREDES  
*Representante del Ecuador  
ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre el Derecho del Mar*

(Firmado) A. ARIAS SCHREIBER  
*Representante del Perú  
ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre el Derecho del Mar*